Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 45 /2021

FECHA	22 de Noviembre de 2021
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 18/2021
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Mantenimiento, Reparación e Instalación de Acondicionadores de Aire- Plurianual".
ID	N° 404.137

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 770/21 de fecha 3 de diciembre de 2020, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Walter Hurtado, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa; Abog. Diego Cabral Secretario de Asuntos Municipales y la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Willian Caballero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nery Javier Caballero Páez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Itapúa Computación SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia - Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Los Oferentes Willian Caballero Páez ha presentado Certificado de Origen Nacional Nº 115514, y el oferente Neri Javier Caballero Páez ha presentado el Certificado de Origen Nº 1671451 a su vez este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha

verificado que los otros dos oferentes registran certificado por lo que se hacen beneficiarios de este margen de preferencia previsto en la normativa.

			Willian Caballero Páez Certificado Nº 115514	Aplicación de Certificado de Origen	Neri Javier Caballero Páez Certificado Nº 1671451	Aplicación de Certificado de Origen	Itapúa Computación SRL No Posee Certificado	Aplicación de Certificado de Origen
Íte m	Descripción del Bien	Cantid ad	Precio unitario		Precio unitario		Precio unitario	
1	Mantenimie nto y Reparación de Aire Acondiciona do - Plurianual	1	5.528.000	5.528.000	6.735.000	6.735.000	4.250.000	5.950.000

Aplicación del margen de preferencia local

El Comité de Evaluación ha constatado que las empresas Willian Caballero Páez y Neri Javier Caballero Páez se encuentran domiciliadas fuera del Departamento de Itapúa; y la empresa Itapúa Computación S.R.L. se encuentra dentro del territorio de departamental de la Gobernación de Itapúa, según se puede constatar en su Patente Comercial de la Ciudad de Encarnación. Se realiza el cuadro demostrativo a los efectos de constatar la aplicación del margen de preferencia local:

			Willian Caballero Páez	Aplicación de Margen de preferencia local	Neri Javier Caballero Páez	Aplicación de Margen de preferencia local	Itapúa Computación SRL	Aplicación de Margen de preferencia local
Íte m	Descripción del Bien	Cantid ad	Precio unitario		Precio unitario		Precio unitario	
1	Mantenimie nto y Reparación de Aire Acondiciona do - Plurianual	1	5.528.000	6.080.800	6.735.000	7.408.500	5.950.000	5.950.000

<u>Comparación de las ofertas presentadas:</u>

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada luego de aplicar los margen de preferencia otorgado por el Certificado de Producto y Empleo Nacional y por el Margen de Preferencia Local; a la Empresa Itapúa Computación S.R.L. es la más baja.

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L., respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público.**

A) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

B) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación. La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Itapúa Shop Computación

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2018	529.968.011	1.445.756	366,57	607,93
31/12/2019	540.789.046	805.951	670,99	
31/12/2020	539.489.316	686.170	786,23	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	1.445.756	530.448.292	0,003	
31/12/2019	805.951	540.828.329	0,001	0,0018
31/12/2020	686.170	539.489.316	0,001	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	13.011.799	487.693.040	0,027	
31/12/2019	10.395.716	500.704.839	0,021	0,02
31/12/2020	8.637.345	500.704.839	0,017	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018; 2019,2020.)

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018; 2019,2020)

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Itapúa Computación S.R.L. cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

C) Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en proveer servicios fúnebres con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. **2018 – 2019 - 2020**). La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Experiencia
Itapúa Shop Computación

Factura y o Contrato Año	Monto
2019	40.000.000
Total	**40.000.000**

Monto Total del Llamado

57.000.000

Total del 40%

28.500.000

Total de Facturaciones

40.000.000

Obs: La facturación de la Empresa Itapúa Shop Computación es mayor al 40%, por tanto cumple con lo solicitado en el PBC.-

H) Capacidad Técnica:

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales y técnicos solicitados en cuanto a la capacidad técnica.

a) Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica de las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
b) Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de suministro.	CUMPLE

I) Del análisis de los precios ofertados:

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa vigente, con lo que por Nota se le ha requerido la presentación de desglose correspondiente habiéndose presentado en tiempo y forma, siendo satisfactorios los argumentos esgrimidos por la misma en cuanto a la composición de los precios ofertados. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

Recomendación de Adjudicación:

En cuanto al procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, nos hemos sujetado a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP; en el caso que nos ocupa no ha sido prorrogada la fecha de entrega y apertura de ofertas por haber contado con el mínimo de oferentes requerido.

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 18/2021 "Mantenimiento, Reparación e Instalación de Acondicionadores de Aire- Plurianual"** a favor de la **EMPRESA ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L., en Contrato Abierto por el monto máximo de Gs. 57.000.000 (cincuenta y siete millones) y monto mínimo de Gs. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil),** por el monto total de su oferta de conformidad a la planilla de precios unitarios que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad		Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado de 12.000 BTU	1		1.350.000
1.1	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	1	179.655	225.000
1.2	Mano de Obra	1	33.333	50.000
1.3	Provisión y cambio de motor compresor	1	704.889	400.000
1.4	Mano de Obra	1	123.733	50.000
1.5	Provisión y carga de gas refrigerante	1	127.789	170.000
1.6	Mano de Obra	1	68.172	95.000

1.7	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje	1	151.800	15.000
1.8	Mano de Obra	1	113989	15.000
1.9	Provisión y cambio de placa electrónica	1	184.222	45.000
1.10	Mano de Obra	1	112.333	25.000
1.11	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V transformador 220V/24V	1	125.178	7.500
1.12	Mano de Obra	1	93.289	7.500
1.13	Detección de perdida de gas y soldadura de cierra	1	138.617	25.000
1.14	Mano de Obra	1	81.855	7.500
1.15	Provisión y colocación de relay de protección para mínima y máxima tensión	1	98.267	7.500
1.16	Mano de Obra	1	53.533	7.500
1.17	Provisión y cambio de sensor de ambiente	1	61.867	7.500
1.18	Mano de Obra	1	67.100	10.000
1.19	Provisión y cambio de sensor de temperatura	1	50.200	15.000
1.20	Mano de Obra	1	55.433	15.000
1.21	Provisión y cambio de capacitores	1	83.650	125.000
1.22	Mano de Obra	1	72.100	25.000
2	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 18.000 BTU	1		1.450.000
2.1	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	1	187.989	250.000
2.2	Mano de Obra	1		50.000
2.3	Provisión y cambio de motor compresor	1		450.000
2.4	Mano de Obra	1		50.000
2.5	Provisión y carga de gas refrigerante	1		170.000
2.6	Mano de Obra	1		95.000
2.7	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje	1		15.000
2.8	Mano de Obra	1		15.000
2.9	Provisión y cambio de placa electrónica	1		45.000
2.10	Mano de Obra	1		25.000
2.11	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V transformador 220V/24V	1		7.500
2.12	Mano de Obra	1		7.500
2.13	Detección de perdida de gas y soldadura de cierra	1		25.000
2.14	Mano de Obra	1		7.500
2.15	Provisión y colocación de relay de protección para minima y máxima tensión	1		7.500
2.16	Mano de Obra	1		7.500
2.17	Provisión y cambio de sensor de ambiente	1		7.500
2.18	Mano de Obra	1		10.000
2.19	Provisión y cambio de sensor de temperatura	1		15.000
2.20	Mano de Obra	1		15.000
2.21	Provisión y cambio de capacitores	1		150.000
2.22	Mano de Obra	1		25.000

3	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado de 24.000	1		1.450.000
3.1	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	1		250.000
3.2	Mano de Obra	1		50.000
3.3	Provisión y cambio de motor compresor	1		450.000
3.4	Mano de Obra	1		50.000
3.5	Provisión y carga de gas refrigerante	1		170.000
3.6	Mano de Obra	1		95.000
3.7	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje	1		15.000
3.8	Mano de Obra	1		15.000
3.9	Provisión y cambio de placa electrónica	1		45.000
3.10	Mano de Obra	1		25.000
3.11	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V transformador 220V/24V	1		7.500
3.12	Mano de Obra	1		7.500
3.13	Detección de perdida de gasy soldadura de cierra	1		25.000
3.14	Mano de Obra	1		7.500
3.15	Provisión y colocación de relay de protección para mínima y máxima tensión	1		7.500
3.16	Mano de Obra	1		7.500
3.17	Provisión y cambio de sensor de ambiente	1		7.500
3.18	Mano de Obra	1		10.000
3.19	Provisión y cambio de sensor de temperatura	1		15.000
3.20	Mano de Obra	1		15.000
3.21	Provisión y cambio de capacitores	1		150.000
3.22	Mano de Obra	1		25.000
				4.250.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Abog. Walter Hurtado
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Abog. Diego Cabral
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa